



Resolución Jefatural No. 082 - 2003- AGN/J

25 MAR. 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es una institución pública descentralizada, del Sector Justicia, goza de autonomía Técnica y Administrativa, constituye Pliego Presupuestal propio. Es además, el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, encargado de normar, administrar y velar por la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros es un Organismo Desconcentrado del Archivo General de la Nación, encargado de la difusión de la archivística en el ámbito nacional y de la formación de los futuros profesionales en archivo;

Que, para el adecuado cumplimiento de los fines y objetivos del Archivo General de la Nación, se requiere de manera indispensable el previo establecimiento de criterios y lineamientos acordes con la visión de un mundo globalizado y en permanente desarrollo, cuyo objetivo central alude a una institución moderna y eficiente, con una organización racional;

Que, para contar con servidores y funcionarios eficientes en materia archivística es necesaria una adecuada formación académica y personal. Siendo la Escuela Nacional de Archiveros la única institución educativa del país especializada en formar profesionales en archivo, se requiere que su organización sea moderna y eficiente, a fin de que sus alumnos contribuyan al desarrollo de la Archivística y a la defensa del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, en tal virtud, corresponde al Archivo General de la Nación, en uso de su autonomía institucional, disponer de las medidas pertinentes para adecuar y fortalecer su desempeño operativo funcional, a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de sus fines;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación - R.M. 197-93-JUS;

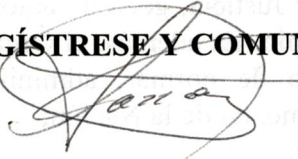
Con el visado de la Oficina General De Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar una Comisión Evaluadora en la Escuela Nacional de Archiveros, para el cumplimiento de sus fines, conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución. La Comisión estará compuesta por las siguientes personas: Mario Cárdenas Ayaipoma, Beatriz Montoya Valenzuela, Yolanda Bisso Drago, Carlos Alfonso Flores López, José Luis Abanto Arrelucea.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación